

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 20 de Noviembre de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3933 //2019.-/**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°537 de fecha 18 de Noviembre de 2019, enviado por el Director del Departamento de obras municipales que informa que está realizando práctica profesional, la alumna Yenifer Liset Poblete Ruminott, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Técnico en construcción, quien cumple horarios a partir de 18 de Noviembre de 2019.
- d) El Certificado de Alumno Regular del instituto profesional Virginio Gómez, la alumna Yenifer Liset Poblete Ruminott, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la Carrera Técnico en construcción.

**DECRETO:**

- 1) Otorga bono a alumna que se indica en la letra d) de los vistos, quien realiza su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional de Técnico en construcción.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

JVJ/GPL/MWC/RJS/rjs.

